



Lanús, 16 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.148.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto N° 2.980/00; y

**CONSIDERANDO**

Que, el total de los Recursos percibidos en la Cuenta 1.7.5.01.35 (Servicio Alimentario Escolar - S.A.E.) exceden el calculado por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON SETENTA CENTAVOS (\$ 583.569.858,70);

Que, dado lo expuesto, se hace necesario ampliar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos por tal concepto;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Amplíase el Cálculo de Recursos vigente, con un crédito de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON SETENTA CENTAVOS (\$ 583.569.858,70), según el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Origen	Importe \$
17	5	01	35	2.2	583.569.858,70.-

**Artículo 2º:** Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente, con un crédito de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON SETENTA CENTAVOS (\$ 583.569.858,70), según el siguiente detalle

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe \$
01	04	32	5.1.4	1.3.2	583.569.858,70.-

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Dirección General de

Presupuesto y la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte; remítase fotocopia debidamente autenticada del presente, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por